

## **ACTA NÚMERO CINCO.**

**SESIÓN ORDINARIA.-** Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las **Ocho y media** horas del día **Ocho** de **Marzo** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Víctor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Víctor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les hablo

del inventario que se está haciendo de los nacimientos de agua, para ver en cuales se puede promover turismo, se le dio espacio al encargado de medio ambiente y les informo sobre las aéreas que se pueden reforestar con la llegada del invierno, y de las diferentes notas que se les están enviando aquellas personas que están tirando la basura a las orillas de las calles. Seguidamente las comisiones dieron su informe de trabajo. Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y teniendo a la vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, se **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga la Partida de Nacimiento de NELSON ADONAY VASQUEZ, que al efecto presenta copia de certificación de Partida N° 221, asentada a folio 411 y 412 del libro de partidas de nacimiento del año 1980, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, por no encontrarse el libro respectivo de ese año.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO DOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del código Municipal Vigente, **ACUERDA: Aprobar la Ordenanza Sobre la Protección de Medio ambiente del Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión.** Que consta de ciento setenta y dos artículos y la Ordenanza sobre Gestión De Riesgo del Municipio de El Carmen, Departamento de La Unión, la cual contiene setenta y ocho artículos. También se aprueba el plan operativo del año 2013, de la Unidad de Medio Ambiente. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, realizado el proceso de Selección de oferta, por el jefe de UACI se **ACUERDA.** Adjudicar a la empresa DICONYZA S.A. de C.V, la ejecución del **proyecto Obras Complementarias en Calles del Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Proyecto que se realizara con fondos del 75% Fodes Inversión y tendrá un costo de dieciocho mil setecientos noventa y seis dólares con veinticinco centavos (\$18,796.25) este proyecto se ejecutara por administración. Se le adjudica la **SUPERVISIÓN** de este proyecto a la empresa M & E Constructores, S.A de C.V. Por un monto de novecientos cuarenta y cinco dólares con dieciocho centavos (\$945.18) se autoriza al señor Alcalde Municipal firme los contrato respectivos. Autorizando a la Tesorera Municipal efectuó los pagos por la realización y supervisión de dicho proyecto. Gírese instrucciones a quien corresponda, y se dé por iniciado el proyecto.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo a la vista las distintas solicitudes que nos llegan de las directivas y la comunidad católica del cantón Los Conejos, en que se les colabore con la compra de 2 docenas de cuetes, la directiva del equipo flor de Brasil solicita se les colabore con los premios para el torneo de futbol que consiste en \$100.00 dólares para el primer

lugar, \$75.00 Dólares El Segundo lugar, y \$40 dólares el tercer lugar, también la comunidad educativa solicita los premios para el torneo estudiantil, de futbol y softbol, para recaudar fondos para compra de instrumentos de la banda de paz de dicho centro escolar, todo se desarrollara en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a San José por lo que se **ACUERDA**. Colaborarle a la comunidad del Cantón Los Conejos, con la compra de 2 docenas de cuetes, los premios del 1°, 2° y 3° del torneo de futbol de la directiva del equipo Flor de Brasil, y los premios del torneo estudiantil del centro escolar del cantón Los Conejos. Así mismo se autoriza a la tesorera municipal para que del fondo municipal realice las erogaciones.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos administrativos que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue C. T. E, S.A. de C.V, la cantidad de setecientos setenta y uno dólares con setenta centavos (\$771.70) en concepto de pago de servicio telefónico de línea fija y turbo net, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año. Del mismo fondo erogue a la empresa ANDA la cantidad de trescientos cuatro dólares con diez centavos (\$304.10) en concepto de pago de suministro de agua potable correspondiente al mes de febrero del presente año. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue al señor Hernán Ananías Escobar Perla, la cantidad de seiscientos sesenta dólares (\$660.00) en concepto de pago por la confección de 20 camisas de vestir a razón de \$18.00 cada una, y 20 camisas tipo polo a razón de \$15.00 cada una. Del mismo fondo erogue la cantidad de cuatrocientos cincuenta y siete dólares con sesenta (\$457.60) en concepto pago como complemento al pago total de \$1,350.00 por la confección 82 camisas para los empleados de esta Alcaldía.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a Soluciones Informáticas S. A de C. V, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) en concepto de abono a la factura N° 0037, de suministro de materiales de oficina. Del mismo fondo erogue la cantidad de ciento dos dólares con ochenta y siete centavos (\$102.87) en concepto de pago de tres cuotas de enero a marzo, para el mantenimiento y sostenibilidad del Concejo Departamental de Alcaldes del Departamento de La Unión.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO**

**OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a señora Claudia Natali Maldonado Castro, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago correspondiente al mes de marzo del presente año, por el desempeño como promotora de turismo en el Municipio. Del mismo fondo erogue la cantidad de setenta dólares (\$70.00) en concepto de pago por el mantenimiento y lubricación de 5 cortinas de duela galvanizadas ubicadas en las puertas de los chalet de el malecón, en El Cantón Olomega, y 3 ubicadas en las puertas de la Alcaldía Municipal.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO**

**NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a señor Manuel de Jesús Alvarez Pineda, la cantidad de dos mil doscientos siete dólares con setenta centavos (\$2,207.70) en concepto de pago por servicio de maquinaria en el desgranado de maíz de 2,453 sacos a razón de \$0.90 centavos por saco en Cantón Las Pitas, El Gavilán, El Carmen y Barrio Las Flores, de este Municipio, gasto que se descontara de la asignación presupuestaria, del **proyecto Ayuda a los Agricultores con subsidio del 50% del Desgranado de Maiz**. Del mismo fondo erogue al banco Promerica agencia La Unión, la cantidad de cien dólares (\$100.00) en concepto de pago por liberación de fondos antes de la fecha que la ley de bancos establece, cheque que se deposita de los fondos fodes que recibe mensualmente la Institución. -----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO**

**NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a AUTO FACIL S. A. de C. V, la cantidad de setecientos cuarenta y un dólares con sesenta y cinco centavos (\$741.65) en concepto de pago de la quinta cuota del vehículo placa N° 5903, propiedad de la Institución. Del mismo fondo erogue a Centro Electrónico la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00) en concepto de pago de repuesto y mano de obra de la reparación de las cámaras fotográficas propiedad de la Institución. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO ONCE.**

El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, vista la solicitud que nos hace la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCO EMANUEL del Cantón el Piche, en que les colaboremos con la limpieza de los aires acondicionados de la casa de la amistad de dicho lugar, se **ACUERDA**. Colaborarle a la ADESCO EMANUEL con la Jimpieza de 6 aires acondicionados en la casa de la amistad de la comunidad el Piche, ya que es un lugar que está a disposición de los diferentes eventos de la comunidad, y se le dé instrucciones al jefe de UACI para que busque a la empresa que brinde el servicio

en esta área. Así mismo se autoriza a la tesorera municipal para que realice el pago por dicho servicio que es en beneficio de la comunidad del Cantón El Piche.

-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a señor Hilario Vásquez Flores, la cantidad de mil ochocientos cincuenta y uno dólares con setenta y cinco centavos (\$1,851.75) en concepto de pago por servicio de maquinaria en el desgranado de maíz de 2,057.5 sacos a razón de \$0.90 centavos por saco en los Cantones Salalagua, El Piche, Los Conejos, El Gavilán y caserío los Corteses todos de este Municipio. En la ejecución del **proyecto Ayuda a los Agricultores con subsidio del 50% del Desgranado de Maíz.** De igual forma y del mismo proyecto erogue al señor Samuel Araujo Hernández, la cantidad de mil doscientos veintiún dólares con setenta y cinco centavos (\$1,221.75) en concepto de pago por servicio de maquinaria en el desgranado de maíz de 1,357.5 sacos en los Cantones Salalagua, El Piche, Los Conejos, El Gavilán, todos de este Municipio. -----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a señor Carlos Napoleón Manzano Perdomo, la cantidad de trescientos cuarenta y tres dólares con ochenta centavos (\$343.80) en concepto de pago por servicio de maquinaria en el desgranado de maíz de 382 sacos a razón de \$0.90 centavos por saco en el Cantón Caulotillo de este Municipio. En la ejecución del **proyecto Ayuda a los Agricultores con subsidio del 50% del Desgranado de Maíz.** De igual forma y del mismo proyecto erogue al señor José Virgilio Cruz, la cantidad de tres mil ciento noventa dólares con cincuenta centavos (\$3,190.50) en concepto de pago por servicio de maquinaria en el desgranado de maíz de 3,545 sacos en los Cantones Los Pasitos, El Zapotal, El Espino, Olomega y El Tejar todos de este Municipio. -----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a señor Humberto Maltés Flores, la cantidad de dos mil quinientos uno dólares con diez centavos (\$2,501.10) en concepto de pago por servicio de maquinaria en el desgranado de maíz de 2,779 sacos a razón de \$0.90 centavos por saco en los Cantones La Cañada, Los Pasitos, Olomega, El Tejar, El Espino y el Barrio Nuevo todos de este Municipio. En la ejecución del **proyecto Ayuda a los Agricultores con subsidio del 50% del Desgranado de Maíz.** De igual forma y del mismo proyecto erogue al señor Gerber Luis Villegas Fuentes, la cantidad de mil setecientos cincuenta dólares con cincuenta centavos (\$1,750.50) en concepto de pago por servicio de maquinaria en el desgranado de maíz de 1,945 sacos en el Cantón El Gavilán, en el Barrio El Chile, El Carmen todos de este Municipio. -----

**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales

que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue la cantidad de mil quinientos siete dólares con treinta y ocho centavos (\$1,507.38) en concepto de pago por servicio de chequeros de horas maquinaria en el desgranado de maíz a razón de \$1.11 centavos por hora los señores Juan Carlos Peña Mejía, \$189 dólares 81/100. Vicente Molina, \$62 dólares 16/100. Samuel Antonio Rodríguez Flores, \$114 dólares 33/100. Salomón Reyes, \$108 dólares 78/100. Oscar René Guevara Alfaro, \$77 dólares 79/100. Moisés Fermán, \$130 dólares 98/100. Jesús Reyes Campos, \$180 dólares 93/100. Carlos González Beltrán, \$99. Dólares 90/100. José Antonio Portillo, \$174 dólares 27/100. Juan Antonio Ramos, \$138 dólares 75/100. Andrés Enriquez López Acosta, \$173 dólares 16/100. Eleuterio Romero López, \$56 dólares 61/100. Trabajo realizado en los Cantones y caseríos siguientes Los Conejos, Caulotillo, El Espino, Los Pasitos, El Carmen, Barrio El Chile, Salalagua, Alto El Roble, Barrio Nuevo, El Zapotal, El Achotal, Olomega, La Cañada, todos de este Municipio. En la ejecución del **proyecto Ayuda a los Agricultores con subsidio del 50% del Desgranado de Maíz**. -----**COMUNIQUESE**-----

**ACUERDO NUMERO DIESISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de Tesorería Municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa Constructora Imperial S. A. de C. V, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) en concepto de anticipo de pago de la primera estimación, del **Proyecto Mejoramiento y Balastado de Calle Principal de Caserío Salamar, Calles Internas del Cantón Salalagua y el Km 25 del Cantón El Piche, Municipio El Carmen La Unión**. Del mismo fondo erogue la cantidad de trescientos ochenta y tres dólares con dieciocho centavos (\$383.00) en concepto de pago por la disposición final de desechos sólidos correspondiente al mes de febrero del presente año.-----**COMUNIQUESE**-----**ACUERDO NUMERO**

**DIECISIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de Tesorería Municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al señor José Yobani Hernández, la cantidad de trescientos dólares con seis centavos (\$300.06) en concepto por 36 arbitrajes a razón de \$5.56 cada uno en el torneo Futbol Sala, del 27 de enero al 27 de marzo del presente año. Del mismo fondo erogue al señor Herberth Daniel Rivas, la cantidad de ciento ochenta y ocho dólares con setenta y un centavos (\$188.71) en concepto de pago por 12 arbitrajes a razón de \$15.73 cada uno en el torneo de fútbol Estudiantil, del 29 de enero al 20 de marzo del presente año. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO**

**DIECIOCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de Tesorería Municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa

Parada Jaime Constructores S. A. de C. V, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) en concepto de pago de abono a la estimación número uno del **Proyecto Apertura de Calle en Cantón Alto El Roble Municipio El Carmen Departamento de la Unión**. Del mismo fondo erogue a Dibujo Constructores S. A. de C. V, la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) en concepto de pago de la quinta estimación del **proyecto, Remodelación y equipamiento de La Alcaldía Municipal, El Carmen La Unión**. También se le cancele a la empresa G&M Constructoras S.A. de C.V, la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) en concepto de primer pago por la elaboración de la carpeta técnica del **proyecto Concreto Hidráulico En Calle Del Sector Los Andrades, Cantón El Gavilán Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. -----COMUNIQUESE--

----- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de Tesorería Municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa constructora M&M, S. A. de C. V, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) en concepto pago de tercer abono a la estimación número uno del **proyecto Reparación y Mantenimiento de Calle que de Caserío Los Pasitos Conduce a Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de la Unión**. Del mismo fondo erogue a Robles Benítez S. A. de C. V, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) en concepto de pago de primer abono de la estimación número uno del **Proyecto Mejoramiento y Balastado de Calle Principal de Caserío Los Llanos Cantón Salalagua Municipio El Carmen Departamento de La Unión**. Igualmente se le cancele a Perforaciones Dos Mil S.A de C.V, la cantidad de dos mil dólares (\$2000.00) en concepto de pago de segunda estimación del **Proyecto Perforación de Pozo Profundo en Complejo Deportivo El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión**.

-----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO VEINTE**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de Tesorería Municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a Tecnelec, S. A. de C. V, la cantidad de dos mil novecientos setenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$2,974.54) en concepto pago de complemento total al pago de la factura número 2893 por suministro de materiales eléctricos. Del mismo fondo erogue la cantidad de cinco mil noventa y uno dólares con setenta y cinco centavos (\$5,091.75) en concepto de pago por suministro de materiales de construcción para ayuda a Escuelas. -----COMUNIQUESE----- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de Tesorería Municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al señor Vicente Umanzor Villegas, la cantidad de mil Veinte dólares (\$1,020.00) en concepto pago de

uniformes deportivos en la ejecución del **proyecto Torneo Municipal de Fútbol Sala Olomega, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a la Empresa Luna & Luna Grupo Consultores, S.A. de C.V, la cantidad de cinco mil setecientos sesenta y siete dólares con dieciocho centavos (\$ 5,767.18) en concepto de pago de liquidación final del **proyecto Conformación Balastado y Mantenimiento de calle que conduce a Cantón Alto El Roble, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** -----

**-COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares con veinticinco centavos (\$466.25) en concepto de pago por servicio de chequeros de horas maquina en el desgranado de maíz razón de \$1.11 centavos por hora los señores Vidal Pineda, (\$149) dólares 85/100. Herberth Daniel Rivas, \$99 dólares 90/100 Melsar Asael Martinez, \$111 dólares. Edgardo Antonio Aguilar Calix, \$105 dólares 50/100. Trabajo realizados en los Cantones El Gavilán, El Piche, y Punta Navarro, y Barrio Las Flores, todos de este Municipio. En la ejecución del **proyecto Ayuda a los Agricultores con subsidio del 50% del Desgranado de Maíz.** Del mismo fondo erogue la cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$950.00) en concepto de pago por salario correspondiente al mes de marzo del corriente año, del Coordinador y el Entrenador Deportivo, del proyecto Escuela de Fútbol Municipal.-----

**COMUNIQUESE----- ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de Tesorería Municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a U & R Constructores S. A. de C. V, la cantidad de novecientos cuarenta y cinco dólares con dieciocho centavos (\$945.18) en concepto pago de por la elaboración de la carpeta técnica del **Proyecto Obras Complementarias en Calles del Cantón El Gavilán, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue la cantidad ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta centavos (\$155.50) en concepto de pago de un viaje transportando de Cantón Olomega al Municipio de Santa Rosa de Lima, trasportando al equipo de la Academia de futbol Municipal el día 17 de Febrero del corriente año. -----

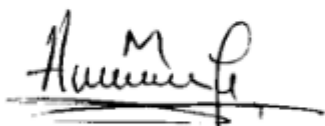
**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo informe de Tesorería Municipal de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento, erogue a la señora María Angela Flores González, la cantidad de sesenta y seis dólares con cincuenta centavos (\$66.50) en concepto pago por 25 almuerzos a razón de \$2.66 cada uno, en atenciones sociales en la convención de pastores evangélicos y la policía nacional civil de El Carmen.-----

**COMUNIQUESE-----ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales



que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de cincuenta y nueve dólares (\$59.00) por la compra de 2 docenas de cuetes de varilla a razón de \$16.00 dólares cada docena y una docena de cuete bomba a razón de \$27.00 dólares, para la celebración de las fiestas patronales del Cantón Los Conejos. Del mismo fondo erogue la cantidad de dos mil dólares (\$2000.00) en concepto de primer abono a la factura # 000057, por la compra de 3,800 juguetes que se distribuyeron en todo el Municipio, en diciembre del año 2012.-----  
**COMUNIQUESE**-----Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.

Nota. se hace constar que el señor Gerber Alexis Blanco Reyes, salva su voto en el acuerdo No 3 por no estar de acuerdo.



Heber Misael Flores Erazo  
Heber Misael Flores Erazo  
Alcalde Municipal  
Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez  
Síndico Municipal



Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario  
Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

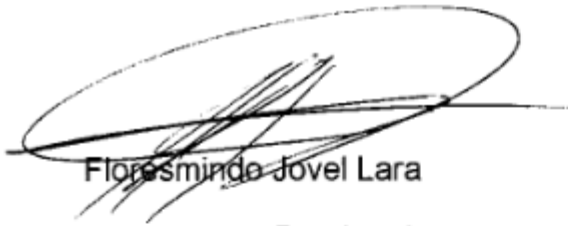
1° Regidor Propietario




Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario  
Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario




Floresmindo Jovel Lara  
3° Regidor Propietario




Gerber Alexis Blanco Reyes  
4° Regidor Propietario




Jorge Alberto Bonilla Fuentes  
5° Regidor Propietario




Luis Enrique Pérez Ochoa  
6° Regidor Propietario




Roger Antonio Reyes Argueta  
1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus  
2° Regidor Suplente



Victor Manuel Guevara Valladares  
3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa  
4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez  
Secretaria Municipal